dias alguna Moderacion Onel Consumo, y selles
podra con Mas Justicia Obligar ab Panaderos que la
Mitad deel Consumo lo Compren De Fuera, pues haciendo
Ora la disparidad De Diez reales por Carroza selles hace
muy Gravoso el Comprar por fuera; Fondo de lo qual
Suplica al Señor D. Fran.co Tacon se Sirva mandar se
Vea Apuro, y dando Efecto Al Citado Acuerdo ——
2º Acuerdo Entendido por esta Ciudad Acuerda Ratifica su
Acuerdo, y Suplica al Señor D. Fran.co Tacon que la presente se
Sirva mandar llevarle Afecto = Entendido por dho Señor
Auto Dijo: Que sin embargo de que lo Instancia del Acuerdo de
esta Ciudad es Conforme a Justicia, Equidad, practica y Bon
fin Comun, sin que le parezca Obsta lo Alegado Encontrario,
siendo igualmente justo lo que se Observe En todo la Costum
bre deese Ayuntamiento de que tiene practica Summer
Cl como Capitular Del por espacio de treinta y seis
Años, desde luego devia de mandar, y Mando se haga
Citacion General con Expresion Del Efecto a todos los
Caballeros Capitulares, Diputados, y Cindico para Dia
de mañana alas Diez Oras de ella Afin de que sin
perjuicio de qualquiera nulidad que pudiese ocurrir en lo
Contrario se reserva lo mas Conveniente, pasando el
testimonio deese Acuerdo al Caballero Corregidor Interino
por si quisiese proceder de Oficio, o renovar la Oja, se
gun fuese mas Conforme a Justicia tratando de practicar
los Documentos Necesarios para proceder con entero Co-
nocimiento y sin retardacion de lo que resultase Hallo So
licitada Providencia ——
Compras La Ciudad Acuerda encarga a su Caballero Diputado del Pozo
continue la Compra en la forma Acordada, dando Cuenta
de las que haga ——
Milicias Urbanas El Señor D. Alfonso de Torres dijo: hacia memoria que ha
muchos Años hace pocha esta Ciudad la regalia de hacer
presente al Como señor Capitan general de Valencia
los Fusiles que conciderara Apto para Obtener los empleos
de las milicias Urbanas de esta Plaza, y en la Actualidad por
Determinacion de los Caballeros Governadores no reclamada por
el Ayuntamiento se hacer las propuestas por dhos Señores
Governadores, Que no perfecto Conocimiento en los Fusiles
que pretenden ha dado motivo aque este Cuerpo Claude
en aquella igualdad, y honorifica Distincion que le es pe
culiar mayormente Estando Caracterizado con sus Patentes
todo lo que Concidera el Exponente muy digno de recomen
darlo a esta Ciudad Afin de que se sirva determinar